



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2013-MDM

Mala, 22 de Mayo del 2013

El Alcalde del Distrito de Mala:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2013-MDM de fecha 17 de Mayo del 2013, se ha aprobado el Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Mala para el periodo 2014-2016.

Que, de conformidad al artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas de aplicación de las Ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a las Organizaciones Sociales de Base y otras formas organizativas a designar a su representante para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Mala.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la conformación del Comité Electoral para el proceso de elección señalado en el anterior considerando y aprobar el anexo del cronograma de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad de Mala:

- Conformación del Comité Electoral:
- Presidente-Gerente de Planificación y Presupuesto de la MDM
 - Secretario-Gerente de Desarrollo Humano de la MDM
 - Miembro-Sub Gerente de Recursos Humanos de la MDM
 - 02 Miembros-Representante de la Sociedad Civil de Mala.

ARTICULO TERCERO: Señálese que el lugar de inscripciones y para todo efecto de presentación de documentos será por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Mala, de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:45 p.m. y sábado desde las 9:00 a.m. hasta las 12:30 p.m

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Decreto a la Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas y Gerencia de Desarrollo Humano para la coordinación, difusión, y otras acciones que sean necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

Victor Hugo Garbajal Gonzales
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ANEXO DE DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2013-MDM

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
1. Convocatoria, inscripción de las organizaciones de la sociedad civil	23-27 de Mayo	8:30 a.m. a 4:45 p.m
2. Publicación de organizaciones inscritas	28-29 de Mayo	3:00 p.m
3. Presentación de tachas e impugnación	31 de Mayo al 03 de Junio	8:30 a.m. a 4:45 p.m
4. Subsanación	04 de Junio	8:30 a.m. a 4:45 p.m
5. Publicación de Organizaciones inscritas	05 de Junio	3:00 p.m
6. Actualización de datos de la inscripción de la organización de la sociedad civil	05 de Junio	3:00 p.m
7. Conformación del comité electoral	06 de Junio	2:30 p.m
8. Cronograma electoral	06 de Junio	3:00 p.m
8.1 Publicación de padrón	07 de Junio	9:00 a.m
8.2 Nominación de candidatos	07 de Junio	10:00 a.m
9. Proceso electoral	11 de Junio	9:00 a.m. a 1:00 p.m
10. Resultados del proceso y proclamación de delegados al consejo de coordinación local (CCL)	11 de Junio	4:00 p.m

